Acuerdo Nº 27

(de 1º de Octubre de 1920)

por el cual se reconoce y manda pagar la mitad de un sobremeto.

El Concejo Municipal de Santarosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo 1º - Reconócese y mándase pagar del Tesoro municipal al Sr. Julio C. Giraldo G. la suma de diez pesos cuarenta y cuatro centavos oro ($10.44), valor de la mitad del sobremeto que desempeñaba en su calidad de Alcalde principal de este Municipio, a razón de treinta y cinco pesos mensuales ($35), en diez y ocho (18) días, contados del 29 de Mayo, al 15, inclusive, de Abril del corriente año, en que, por motivo de enfermedad comprobada, estuvo separado del ejercicio de tal empleo, y fué reemplazado en propiedad = Artículo 2º - La suma expresada se imputará al Artículo 92, Capítulo 12, Gastos varios, Departamento de Gobierno, del Presupuesto de Gastos vigente, en relación con el Artículo 1º del Acuerdo Nº 26, de 24 del mes próximo pasado, que lo adiciona y reforma = Dado en Santa Rosa, a 1º de Octubre de 1920 = El Presidente, Gabriel Echeverri M. = Antonio J. Molina sio. = En dos días distintos discutido y aprobado el Concejo este Acuerdo = Molina sio. = Recibido en 4 de Octubre y a despacho = Pelo sio. = República de Colombia = Departamento de Antioquia = Alcaldía Municipal = Santarosa, de Oso, 4 de Octubre de 1920 = Publíquese y ejecútese = Luis G. Echeverri S. = Francisco J. Pelo sio."

Es copia.

Santarosa, Octubre 6 de 1920.

Recibido de la Secretaría de Gobierno el 15 de Octubre de 1920, y a despacho.

El Jefe de la Sección 1.ª,

T. C. Velásquez

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 27 de Octubre de 1920.

Apruébase el Acuerdo N.º 27 de fecha 4 de los corrientes del Distrito de Santa Rosa O

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Julio E. Botero

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mallarino